LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE
RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026
(Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género, con enfoque en Niñez y Adolescencia)

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece el derecho a la igualdad, la protección especial a la mujer y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que la Ley 1257 de 2008 establece medidas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Que la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) establece el principio de protección integral y el interés superior del niño.

Que la Liga de Baloncesto de Casanare reconoce su responsabilidad de garantizar entornos deportivos seguros, libres de violencia y discriminación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN
Adoptar la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género con enfoque en niñez y adolescencia como norma obligatoria para todos los miembros de la Liga.

ARTÍCULO 2. OBJETO
Prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia basada en género en los escenarios deportivos y administrativos.

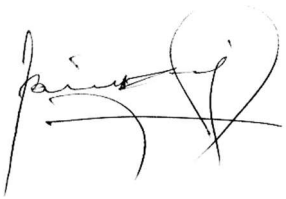
ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
Aplica a deportistas, entrenadores, árbitros, directivos, personal administrativo, contratistas, voluntarios y acudientes.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS
Interés superior del menor, enfoque de género, confidencialidad, cero tolerancia y no revictimización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2026.



BRADIXON CALIXTO GAITÁN
Presidente



VALENTINA RIVERA RESTREPO
Secretaria

ANEXO 1
FORMATO OFICIAL DE DENUNCIA

1. Información General
Fecha: _____
Hora: _____
Medio de recepción: _____

2. Datos de la Persona Afectada
Nombre completo: _____
Documento: _____
Edad: _____
¿Es menor de edad? Sí ___ No ___
Acudiente (si aplica): _____

3. Datos del Presunto Agresor
Nombre completo: _____
Rol en la Liga: _____

4. Descripción de los Hechos

5. Tipo de Violencia
Física ___ Psicológica ___ Sexual ___ Acoso ___ Discriminación ___ Digital ___

6. Solicitud de Medidas de Protección

Firma denunciante: _____
Firma receptor: _____

ANEXO 2
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PASO A PASO

ETAPA 1: RECEPCIÓN
- Recibir denuncia de forma confidencial.
- Registrar en formato oficial.
- Evitar revictimización.

ETAPA 2: MEDIDAS INMEDIATAS (24 HORAS)
- Evaluar nivel de riesgo.
- Separación preventiva si aplica.
- Garantizar protección del menor.

ETAPA 3: ACTIVACIÓN DE AUTORIDADES
- Notificación inmediata a Fiscalía.
- Notificación al ICBF si hay menores.
- Notificación a Comisaría de Familia.

ETAPA 4: ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INTERNA
- Convocar Comité.
- Garantizar derecho a defensa.
- Emitir decisión en máximo 15 días hábiles.

ETAPA 5: SEGUIMIENTO
- Verificar cumplimiento de medidas.
- Acompañamiento psicosocial.
- Registro confidencial.